

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2671594

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP117875

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentadas por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base a instalar en infraestructura nueva, autorizada mediante el decreto supremo que otorgó la concesión, según se indica a continuación:

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas y Nuevas (Datum WGS84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
VA9803	Ruta G-94-F, Avenida Las Cruces Norte	Ruta G-98F (Ex Litoral de los Poetas), Localidad Fundo Los Canelos S/N	El Tabo	De Valparaíso	33	28	21,27	71	35	54,38
					33	28	20,10	71	36	04,80

2. La infraestructura soporte de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VA9803	Torre Autosoportada	40

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.